



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000302

Callao, 16 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial; asimismo, en el artículo 73 apartado 1 señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en la organización del espacio físico- Uso del suelo: Zonificación, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA publicado el 18 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo artículo 38 señala que la municipalidad provincial remitirá el expediente de cambio de zonificación a la municipalidad distrital, en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble, la que en un plazo de treinta 30 días calendario emitirá opinión técnica fundamentada; dentro del plazo antes indicado la municipalidad distrital hará de conocimiento, la solicitud de cambio de zonificación, entre los propietarios de los inmuebles vecinos, quienes podrán opinar dando su conformidad o formulando observaciones técnicamente sustentadas por escrito;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 05 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao para el período 1995-2010, en el cual contemplan la zonificación y define la clasificación de las vías y secciones viales;

Que, mediante el expediente N° 10912333-A la empresa GRUPO MARQKA S.A.C., debidamente representada por el Arq. Juan Francisco Bravo Bejarano, solicita cambio de zonificación respecto de los terrenos ubicados en la Av. Elmer Faucett con la Av. Canta

Callao, en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, de Zona Mixta de Densidad Media (MDM) a Comercio Provincial (CP);

Que, mediante Informe N° 141-2009-MPC-GGDU-GPUC-CVA, la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, refiere que el administrado ha cumplido con presentar todos los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, asimismo, señala que en la consulta vecinal realizada entre los pobladores de los predios que se encuentran ubicados en la Urb. Las Fresas I, II y III Etapa, colindantes a los terrenos motivo del cambio de zonificación, se obtuvo un total de 100% de encuestados que se encuentran a favor del cambio de zonificación solicitado; por tanto, es de opinión que es conveniente proponer el cambio de zonificación de los lotes A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, ubicados en la Av. Elmer Faucett esquina con la Vía Canta Callao, entre la Calle Los Olivos, Calle Los Crisantemos y Calle Las Retamas, en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, de Zona Mixta de Densidad Media (MDM) a Comercio Provincial (CP);

Que, mediante Memorando N° 1459-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 411-2009-MPC/GGAJC/SGAA, de la Sub Gerencia de Asuntos Administrativos, opinando que resulta procedente el cambio de zonificación solicitado a Comercio Provincial (CP), por lo que compete al Concejo Municipal aprobar el referido cambio de zonificación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 39-2009-MPC/SR-CP, de la Comisión de Población, en consecuencia, aprobar el cambio de zonificación de los lotes A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, ubicados en la Av. Elmer Faucett esquina con la Vía Canta Callao, entre la Calle Los Olivos, Calle Los Crisantemos y Calle Las Retamas, en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, de Zona Mixta de Densidad Media (MDM) a Comercio Provincial (CP), de acuerdo al Plano PZ – 02, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y de la Ordenanza que origine el presente Acuerdo.
4. Modificar, en lo pertinente, el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995.
5. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - G.O.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao,